

BASES DEL IV CERTAMEN NACIONAL DE TEXTOS TEATRALES DE LA FEDERACIÓN DE TEATRO DE ANDALUCÍA ORIENTAL (FTAO)2010 TROFEO VILLA DE LANJARÓN

BASES DE PARTICIPACION

PRIMERA: PARTICIPACIÓN a) Puede participar en este concurso cualquier persona residente en el estado Español que lo desee, con un máximo de tres textos teatrales escritos en cualquiera de las lenguas del estado. b) En caso de presentarse textos escritos en lenguas distintas al castellano, estos textos deberán venir acompañados de la correspondiente traducción a dicho idioma castellano. c) En esta convocatoria se entiende por "textos teatrales", todos los pertenecientes a este género, en cualquiera de sus modalidades (drama, comedia, monólogos, musicales...etc.)

SEGUNDA: REQUISITOS Los textos deben reunir los siguientes requisitos: a) Ser originales e inéditos. b) No haber sido premiados en ningún otro certamen. c) No haber sido publicados. d) No haber sido estrenados por compañía alguna (profesional o amateur) e) Los textos tendrán una extensión sujeta a límites de duración que no podrá ser inferior a 90 minutos, ni superior a 180 minutos. f) Las escenas o fragmentos de la obra que carezcan de texto escrito pero contengan evolución escénica o musical, deberán ir acompañadas de su correspondiente nota de previsión de duración o en su defecto título, autor y duración de la grabación sonora que se prevea que las acompañe.

TERCERA: PRESENTACIÓN a) Los textos se presentarán mecanografiados a una sola cara en DIN-A4. La FTAO se responsabiliza de que cada texto llegue a todos los miembros del Jurado. b) Deberá venir acompañados de su correspondiente soporte informático que contendrá el texto presentado y las grabaciones sonoras precisas que lo acompañen según lo previsto en el apartado f) del párrafo segundo de estas bases. c) La obra serán presentadas dentro de un sobre donde figure escrito únicamente un lema, con el fin de preservar el anonimato de los autores.

CUARTA: DATOS LEGALES Y ANONIMATO En el mismo sobre de presentación, además de la copia del texto, debe incluirse otro sobre cerrado con idéntico lema que el texto presentado y que contendrá los siguientes documentos: a) Fotocopia del DNI del concursante. b) Escrito conteniendo los datos del autor: nombre, apellidos, dirección actual, correo electrónico y número de teléfono y si el interesado lo considera oportuno algún dato o reseña biográfica. c) Título de la obra presentada, que podrá o no ser coincidente con el lema de los sobres.

QUINTA: ENVÍO Los textos y toda la documentación solicitada, deberán remitirse por correo certificado o por servicios de mensajería a la siguiente dirección: Secretaría de la FEDERACIÓN DE TEATRO DE ANDALUCÍA ORIENTAL Certamen de textos Teatrales - Trofeo Mira de Amescua Plaza de San Francisco, 5- 4º G 18800 BAZA (Granada)

SEXTA: COMPOSICIÓN DEL JURADO El jurado estará compuesto por un mínimo de siete personas el nombramiento de las cuales se distribuirá de acuerdo a la siguiente estructura: Presidente de Honor del Jurado: Propuesto por la Consejería de Cultura. (sin derecho a voto). Secretario del Jurado: Actuará como tal el secretario de la FTAO. (sin derecho a voto) Asesor teatral: Propuesto por la FTAO. (sin derecho a voto). 4 Jurados propuestos por las Diputaciones provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga a razón de un jurado por Diputación. Y un mínimo de 4 personas procedentes de diversos ámbitos de la vida social nacional. En el supuesto de que algún organismo oficial no designase a su representante en el Jurado de este premio, este miembro sería designado por la Junta directiva de la FTAO entre las personalidades literarias y teatrales de las federaciones españolas de teatro amateur. El fallo de este jurado será inapelable.

SÉPTIMA: CESIONES El autor del texto premiado cede por dos años en exclusiva y para un ámbito nacional el derecho de editar la obra, en castellano, a la FTAO que podrá publicarla a través de las Diputaciones Provinciales participantes en esta convocatoria, siendo efectuada en este caso dicha publicación en años alternos por cada una de las Diputaciones. El número de ejemplares a publicar será determinado por la FTAO de acuerdo con la Diputación a la que compete en cada año concreto dicha publicación, sin más límite temporal que el legalmente establecido por la vigente Ley de propiedad intelectual. El autor también cede su estreno y exclusividad de la puesta en escena a un grupo de teatro afiliado a la FTAO o a cualquiera de las federaciones del estado español, que será seleccionado previa convocatoria de presentación de proyectos de puesta en escena, en el trofeo "Hermenegildo Lanz", hasta un periodo de dos años contados desde la fecha del estreno, sin perjuicio de que este grupo efectúe los correspondientes pagos de derechos de autor por las representaciones de acuerdo con la ley vigente. Transcurridos estos plazos el autor podrá hacer uso de su derecho de propiedad de la obra debiendo siempre hacer figurar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

OCTAVA: PREMIOS Se establece un Primer premio a la mejor obra presentada de 2.000 euros y la publicación de la misma. En caso de empate entre dos títulos, la cuantía del premio se repartiría entre ambos finalistas. La compañía o grupo que estrene de la obra premiada, será la vencedora del Certamen de Proyectos teatrales Trofeo Hermenegildo Lanz 2010 cuyas bases se pueden solicitar a la FTAO.

NOVENA: PERIODO DE ADMISIÓN El periodo de admisión de obras quedará cerrado el día 31 de mayo de 2010 a las 15:00 horas. El premio será dado a conocer por la FTAO en acto público que se efectuará en el mes de agosto de 2010 en la Villa de Lanjarón. y se dará a conocer por medio de la web de la ftao: www.ftao.es, y a través de los medios de comunicación.

DÉCIMA: PROYECTOS NO PREMIADOS Los originales no premiados quedarán en el archivo teatral propiedad de la FTAO, que entregará copias de los mismos en soporte informático a los grupos de teatro para que puedan conocerlas y, previa consulta y autorización de sus autores, ponerlas en escena.

UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

DUODÉCIMA: LITIGIOS Cualquier contingencia no prevista en estas bases, será resuelta por la Federación de Teatro de Andalucía Oriental, y su decisión podrá ser recurrida en caso de litigio, ante los tribunales ordinarios de la provincia de Granada. 27 de agosto del 2009,

**Federación de Teatro de Andalucía Oriental.
Centro Nacional AITA España**